



**APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA AURORA DEL ROSARIO FUENTEALBA CORTES**

**DECRETO (E) N° 2736**

**CHILLAN VIEJO, 17 AGO 2016**

**VISTOS :** El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

**CONSIDERANDO:**

- a) Decreto Alcaldicio (E) N° 445 del 16.01.2013, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.01.2013, por 44 horas cronológicas semanales, como Auxiliar de Servicios en la Escuela Tomas Lago de la comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.
- b) Decreto Alcaldicio (E) N° 1785 del 26.03.2015, que Aprueba Anexo Contrato de Trabajo a contar del 02.03.2015, donde se modifica en el Punto Segundo, del Lugar por cambio de Establecimiento Educacional de la Escuela Lollinco a Escuela Toma Lago de la comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.
- c) Decreto Alcaldicio (E) N° 4794 del 28.08.2015, que Aprueba Anexo Contrato de Trabajo a contar del 01.08.2015, donde se modifica en el Punto Tercero, De la Remuneración, conforme al PADEM.
- d) Ord. N° 706 de fecha 01.08.2016, que comunica el cese de sus funciones a Doña **Aurora Fuentealba Cortes**, a contar del 01 de agosto del 2016, como Auxiliar de Servicios Menores en la Escuela Tomas Lago, de acuerdo al Artículo 161 N° 01 del Código del Trabajo, Necesidades de la Empresa.
- e) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **AURORA DEL ROSARIO FUENTEALBA CORTES**, hasta el mes de **JULIO** de 2016.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de fecha 11.08.2016, de Doña **AURORA DEL ROSARIO FUENTEALBA CORTES**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.003.776-5, como Auxiliar de Servicios Menores en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 01 de agosto de 2016.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente al Fondo FAEP.
- 3.-**ANOTESE**, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
**ALCALDE**

FAL / UAW / HHH / OES / MVY / RMR / eol

**DISTRIBUCION:** Contraloría Regional del Bio-Bio-SIAPER, Secretario Municipal, Interesado, Carpeta, Finanzas DAEM, Educación, Escuela, Inspección del Trabajo.



## FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 11 de agosto de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 08.048.464-K, ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, Doña **AURORA DEL ROSARIO FUENTEALBA CORTES**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Soltera, RUN N° 12.003.776-5, domiciliada en Pje. El Triunfo N° 208 Villa La Higuera, Chillán Viejo, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

**PRIMERO.-** Doña **AURORA DEL ROSARIO FUENTEALBA CORTES**, declara haber prestado servicios, en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, desde 01.03.2011 hasta 31.07.2016, como Auxiliar de Servicios a la fecha esta última en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo N° 161 N° 01 del Código del Trabajo, Necesidades de la Empresa.

**SEGUNDO.-** Doña **AURORA DEL ROSARIO FUENTEALBA CORTES**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 2.240.592.- (dos millones doscientos cuarenta mil quinientos noventa y dos pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

- a) Aviso Sustitutivo Previo 01 mes = 373.432.-
- b) Indemnización Años de Servicios 5 años = \$ 1.867.160.-
- c) El monto de \$ 2.240.592.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N° 6034102, de fecha 11.08.2016, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

**TERCERO.-** Doña **AURORA DEL ROSARIO FUENTEALBA CORTES**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, íntegra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

**CUARTO.-** En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña **AURORA DEL ROSARIO FUENTEALBA CORTES**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el más amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculó y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculó como asimismo de la terminación de la misma.